

/revideo, **2 FEB. 2023****ACTA 291 0****Resol. N° 126 / 23**

VISTO: la necesidad de cumplir los objetivos de presencia de marca en eventos.

RESULTANDO: que se recibió propuesta de la Intendencia Departamental de Tacuarembó para auspiciar la 36ª edición de la Fiesta de la Patria Gaucha del 6 al 12 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: I) que el área técnica informa que considera oportuno participar, pues se trata de un evento cultural que promueve la conservación de las raíces tradicionales del Uruguay, congregando una enorme cantidad de público de todas las edades, que concurre de todo el país, fortaleciendo la identidad nacional y posicionando la marca en un segmento importante de público;

II) que el monto total del patrocinio asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) exentos de I.V.A.;

III) que las contrapartidas que se ofrecen a Antel se encuentran en la propuesta comercial de fecha 01 de febrero, que luce en las presentes actuaciones;

IV) que la contratación puede realizarse, al amparo de lo dispuesto por el art. 33, literal D), numeral 4) y art. 44 del TOCAF y requiere intervención preventiva de legalidad del contador delegado del Tribunal de Cuentas.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el art. 33, literal D), numeral 4) y art. 44 del TOCAF, Resol. N° 851/20 del 10/09/20, Resol. N° 1831/22 del 21/12/22 y a lo informado por la División Marketing.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

Adjudicar, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, un monto de hasta \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) exentos de I.V.A. a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (RUT: 190035680018), por el auspicio de la 36ª edición de la Fiesta de la Patria Gaucha, en los términos y condiciones establecidos en las presentes actuaciones. La facturación se efectuará una vez culminado el evento y se abonará de acuerdo al calendario de pagos de Antel, previo visto bueno y conformidad de la factura respectiva.

Pase a Gerencia General, Sub Gerencia General Estrategia de Negocios, División Marketing y Área Estrategia de Comunicación.


EE2023-65-001-000294
Sol. SAP Nro. 103681



GABRIEL GURMEÑEZ ARMAND-UGÓN
PRESIDENTE



Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretada General



Cr. José Carlos López
Gerente
División Marketing